



DECRETO N° 92 001 /

VISTOS :

Lo acordado por el Directorio en sesión ordinaria del 26 de diciembre 1991; lo dispuesto en el artículo 36, N° 15 de los Estatutos de la Corporación, lo establecido en el Decreto N° 373 - 91 sobre el Reglamento de Personal, y en el Decreto N° 242-90.

DECRETO :

1. Las remuneraciones del personal de la Universidad de Concepción, con contrato de duración indefinida, se reajustarán a partir del 1º de enero de 1992 en un 20%. El referido porcentaje se aplicará sobre la remuneración base al 31 de octubre de 1991.
2. El personal cuyas remuneraciones fuere inferior a la de inicio del escalafón y clase que corresponda o de la jerarquía académica recibirá además la diferencia de remuneración necesaria para que quede nivelado a dicha renta de inicio.

Sin embargo, el reajuste que se obtenga por efecto de aplicación de lo dispuesto en el número anterior y en este número, no podrá exceder del 40% de la remuneración base al 30 de octubre de 1991. La diferencia no cubierta en el presente año será absorbida sólo a partir del año 1993.

3. A partir del mes de enero, y de conformidad a lo que se establece en el art. 15 transitorio del Decreto N° 373 - 91, el personal académico y no académico que cumpla los requisitos que en él se establecen, percibirá por concepto de asignación de antigüedad el porcentaje que a continuación se indica del sueldo base :

<u>QUINQUENIOS</u>	<u>ACADEMICOS</u>	<u>NO ACADEMICOS</u>
1	0,75%	1,5%
2	1,5%	3 %
3	2,25%	4,5%
4	3 %	6 %
5	3,75%	7,5%
6	4,5%	9 %

4. Durante el año 1992, se pagarán, en los meses de mayo, septiembre y diciembre, además los siguientes aguinaldos universitarios, todos ellos de \$ 12.000.- cada uno por funcionario. Dichos aguinaldos serán compatibles con los de origen fiscal que se otorguen en el mismo año; y
5. La asignación especial y los ascensos a que se refieren los artículos 20 y 21 transitorios del Decreto N° 373 - 91, operarán sólo desde que ellos hayan sido concedidos y a partir del 1º de marzo de 1992.

//.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RECTORIA

Transcribese a los señores Vicerrectores, Decanos, Director Unidad Académica Los Angeles, y a los Directores de todas las reparticiones universitarias.

CONCEPCION, 2 de enero de 1992.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL